UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 572 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2012

Visto el expediente N° 05857 organizado por Alejandro Hans Urquizo Buleje sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 131-92, de fecha 09 de marzo de 1992, se aprobó el ingreso de Alejandro Hans Urquizo Bulege, en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Seda Andahuaylas, por el Concurso de Admisión 1992-I (modalidad ordinaria);

Que, mediante Memorando Nº 250-2011-UNSCH-FCA-EFPA, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía ha informado que en las Actas de Evaluación Final entre los años académicos de 1992 al 2012 figura con el nombre de Alejandro Hams Urquiso Bulege, Alejandro Hams Urquizo Bulege o Alejandro Hans Urquizo Bulege;

Que, por resoluciones judiciales Nros. 01 y 06, de fechas 01 de agosto de 1997 y 31 de julio de 2012, respectivamente (Expediente Nº 00159-1997-0-0302.JP-CI-01), el Primer Juzgado de Paz Letrado de Andahuaylas ordenó la rectificación de la partida de nacimiento en el extremo de los apellidos de Alejandro Hans Urquiso Bulege, debiendo ser en adelante su nombre Alejandro Hans Urquizo Buleje;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Alejandro Hans Urquizo Buleje, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR los nombres de Alejandro Hans Urquiso Bulege por el de ALEJANDRO HANS URQUIZO BULEJE, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 572 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj